



**BAJA  
CALIFORNIA**  
— GOBIERNO DEL ESTADO —

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

***Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Número OM-ISSSTECALI-013-2020***

**“Servicio de recolección, acopio, transporte, tratamiento, disposición final y capacitación en manejo de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos generados en unidades médicas de ISSSTECALI 2020”**

***Bases de Licitación***

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Nacional No. OM-ISSSTECALI-013-2020, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado relativo a la “Contratación del Servicio de recolección, acopio, transporte, tratamiento, disposición final y capacitación en manejo de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos en lo sucesivo RPBIS generados en unidades médicas de ISSSTECALI 2020” para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI) en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”, procedimiento financiado con recursos estatales.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación pública nacional se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento” así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir y observar para prestar el servicio, las disposiciones que prevén la Ley General de Salud y sus Reglamentos; las normas oficiales mexicanas: NOM-087-ECOL-SSA1-2002, NOM-CCA-005-ECOL/1993, NOM-002-SEMARNAT-1996, NOM-166-SEMARNAT-2014, NOM-085-SEMARNAT-2011, NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-055-SEMARNAT-2003, NOM-057-SEMARNAT-1993, NOM-058-SEMARNAT-1993, NOM-160-SEMARNAT-2012, NOM-002-SCT/SS/2003, NOM-161-SEMARNAT-2011; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y sus Reglamentos; la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y sus Reglamentos; el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, y sus Reglamentos; así como las demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Únicamente pueden participar en la presente licitación personas físicas de nacionalidad mexicana y morales constituidas bajo las leyes mexicanas debiendo cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus

obligaciones debiendo estar en posibilidad de prestar el servicio objeto del presente procedimiento de adjudicación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.

**3.2.-** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.

**3.3.-** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo alguno de los integrantes del grupo solamente un ejemplar de las bases.

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación un convenio en los términos de la legislación aplicable en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme; y

f) Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la licitación pública

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

### 3.5.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

- a).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación, nombre o razón social del licitante y si se trata de la propuesta técnica o económica.
- b).- Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el **domicilio de “La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.**

### 4.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas incluidas en el paquete único indicado en el ANEXO TÉCNICO debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

#### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios solicitados por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO de éstas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar servicios cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

#### 4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

**Los servicios objeto de la presente licitación** deberán ser prestados en los domicilios del “Órgano Solicitante”, de conformidad con lo señalado en el **numeral 4.1** y el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases a entera satisfacción del “Órgano Solicitante”, por lo que los gastos respectivos correrán por su cuenta.

El sitio, domicilio y frecuencia de recolección de los residuos biológico infecciosos objeto de esta licitación, se realizará las siguientes unidades médicas, conforme a lo indicado a continuación:

#### PAQUETE ÚNICO Calendario de recolección

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA	DIAS REQUERIDOS	DIRECCION
1	HOSPITAL MEXICALI 3 VECES A LA SEMANA	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	FRANCISCO SARABIA NO.1300, EX EJIDO ZACATECAS MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
2	CLÍNICA PERIFÉRICA “BENITO JUÁREZ GARCÍA” 3 VECES A LA SEMANA	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	AVE. FRANCISCO JAVIER MINA Y RIO COCOSPERO S/N, COL. MAGISTERIAL INDEPENDENCIA MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

3	CLÍNICA TECATE <b>1 VEZ A LA SEMANA</b>	MARTES	BLVD. LOS ENCINOS Y CARRETERA FEDERAL NO. 2 S/N COL. ENCANTO <b>TECATE, BAJA CALIFORNIA</b>
4	CLÍNICA TIJUANA "LAS PALMAS" <b>1 VEZ A LA SEMANA</b>	MARTES	AV. LAS PALMAS NO. 4351, FRACC. LAS PALMAS <b>TIJUANA, BAJA CALIFORNIA</b>
5	CLÍNICA TIJUANA "MARIANO MATAMOROS" <b>1 VEZ A LA SEMANA</b>	MARTES	AV. ARANJUEZ S/N, COL. VILLAFONTANA, <b>TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.</b>
6	HOSPITAL TIJUANA "EL MIRADOR" <b>3 VECES A LA SEMANA</b>	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	AV. PACÍFICO NO. 3011, FRACC. EL MIRADOR <b>TIJUANA, BAJA CALIFORNIA</b>
7	HOSPITAL ENSENADA <b>3 VECES A LA SEMANA</b>	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	CALLE DE LAS ROCAS Y BLVD. LAS DUNAS FRACC. BAHÍA <b>ENSENADA BAJA CALIFORNIA</b>
8	CLÍNICA SAN FELIPE <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	MAR CARIBE NO. 616 ZONA CENTRO <b>PUERTO DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA</b>
9	CLÍNICA SAN QUINTÍN <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO 320 COL LÁZARO CARDENAS <b>POBLADO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA</b>
10	CLÍNICA ROSARITO <b>1 VEZ A LA SEMANA</b>	MARTES	CALLE DEL MAR NO. 17 FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES, PLAYAS DE <b>ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.</b>
11	CLÍNICA SÁNCHEZ ZARAZÚA <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	AV. MORELOS S/N POBLADO BENITO JUAREZ, <b>MEXICALI, BAJA CALIFORNIA</b>
12	CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	CALLE 10 NO. 273 POBLADO GUADALUPE VICTORIA (KM. 43), <b>MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.</b>
13	CONSULTORIO ESTACIÓN COAHUILA <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	AV. COLOMBIA NO. 33 POBLADO ESTACIÓN COAHUILA, <b>MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.</b>
14	CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	CARRETERA ESTATAL NUEVO LEÓN- CHIMI ESQUINA CON CALLE RODOLFO SANCHEZ TABOADA EJIDO NUEVO LEÓN, <b>MEXICALI, BAJA CALIFORNIA</b>
15	CONSULTORIO CENTRO DE GOBIERNO TIJUANA <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	CENTRO DE GOBIERNO DOMICILIO CONOCIDO, <b>TIJUANA, BAJA CALIFORNIA</b>
16	CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS <b>1 VEZ POR SEMANA</b>	TODOS LOS VIERNES	AV. DE LOS MONARCAS S/N ENTRE CALLES VALDEPEÑA Y MONTES TOLEDO FRACC. VILLAS DEL REY <b>MEXICALI, BAJA CALIFORNIA</b>
17	CONSULTORIO EDIFICIO PODER EJECUTIVO MEXICALI <b>1 VEZ POR MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	EDIFICIO PODER EJECUTIVO CALZADA INDEPENDENCIA #994 CENTRO CÍVICO <b>MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.</b>
18	CLÍNICA SÍNDRO METABÓLICO <b>1 VEZ POR MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	MILTON CASTELLANOS NO. 1153 CONJUNTO URBANO CALISS <b>MEXICALI, BAJA CALIFORNIA</b>

**En todos los casos el horario de recolección deberá ser entre las 08:00 y las 14:00 horas.**

#### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

El servicio se otorgara mediante contrato abierto con una vigencia del 08 de marzo al 31 de diciembre de 2020. Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice.

#### **DÍAS FESTIVOS.**

Entendiéndose como días festivos-inhábiles aquellos que marca la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo del "Órgano solicitante".

En las unidades médicas HOSPITALES, la prestación del servicio se realizará todos los días del año en que se solicita el servicio, incluyendo días festivos.

En las unidades médicas CLÍNICAS Y CONSULTORIOS, la prestación del servicio se realizará todos los días del año en que se solicita el servicio, con excepción de los días festivos.

Los días festivos a considerar serán los siguientes:

El 16 de marzo de 2020. (Tercer lunes de marzo);  
El 09 y 10 de abril de 2020 (días conocidos como jueves y viernes santo);  
El 01, 05 y 10 de mayo de 2020;  
El 16 de septiembre de 2020;  
El 22 de septiembre de 2020;  
El 12 de octubre de 2020;  
El 27 de octubre de 2020;  
El 02 de noviembre de 2020;  
El 16 de noviembre de 2020; (tercer lunes de noviembre);  
El 05, 24, 25 y 31 de diciembre de 2020.

En su caso, los demás que pudiesen señalar las disposiciones oficiales aplicables.

Una vez formalizado el contrato abierto solo se autorizará prórroga en el tiempo de entrega señalado por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, debiendo solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

El servicio de recolección objeto de esta licitación, se realizará conforme a los lineamientos establecidos en el ANEXO TECNICO.

#### **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:**

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten las refacciones utilizadas para la prestación del servicio.

#### **4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

El importe total de los servicios materia de la presente licitación se cubrirá en pesos mexicanos **en pagos mensuales por kilogramo** sobre la prestación convenida una vez prestados los servicios solicitados a entera satisfacción del “órgano solicitante”, dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente en la Dirección de Servicios Generales del “órgano solicitante”, manifiestos originales de recolección, transporte y recepción de los RPBS por el destinatario, la relación de la cantidad de residuos recolectados por unidad, la constancia del tratamiento y los manifiestos de disposición final de los residuos recolectados en un sitio o empresa autorizada, correspondientes al mes facturado.

El pago se otorgara previa exhibición de los documentos señalados en el párrafo que antecede en originales, debidamente requisitados, mismos que deberán contener sello y firma de autorización del Director de Servicios Generales del “órgano solicitante”.

El licitante deberá facturar el servicio por kilogramo de RPBS generados y recolectado en las unidades médicas del “órgano solicitante”, multiplicado por el precio unitario acordado. Los cuales deberán incluir lo correspondiente al impuesto al valor agregado.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante transferencia electrónica bancaria, en los términos que se indiquen en el contrato.

Facturación: el licitante que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por la prestación del servicio objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI), con domicilio en Avenida Calafia número #1115-1G, Centro Cívico, Mexicali Baja California, C.P. 21000, con registro federal de contribuyentes: ISS-710101-972; así mismo deberán indicarse la ubicación y domicilio en la cual se prestó el servicio, descripción del servicio, número de servicios y horarios, precio unitario por kilogramo recogido, total de kilogramos, importe, subtotal de, impuesto al valor agregado correspondiente, importe total en número y letra, y número de contrato, y demás información que el licitante y el “órgano solicitante” consideren pertinentes.

En caso de imprecisiones en las facturas y/o su documentación anexa, el “órgano solicitante” las devolverá para que el licitante las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

DESCUENTOS.

Cancelación o cambio de rutas: el licitante será sancionado con el 1 % (uno por ciento) del total del importe mensual generado en la factura, por cada visita de recolección de RPBI no realizada o que la visita no se apegue a la ruta de recolección o condiciones establecidas dentro del contrato de prestación de servicios.

En el entendido de que será verificada su asistencia por medio de los reportes que emitan los administradores de cada unidad médica del “órgano solicitante”.

Subrogación de insumos: el licitante al que se le adjudique el contrato se compromete a proveer de los insumos necesarios para el envasado y almacenamiento temporal conforme a las aproximaciones que se desglosan en el cuadro 1 del ANEXO TECNICO de las bases de licitación, aclarando que las cantidades descritas están sujetas a variaciones, dado la fluctuación de los pacientes atendidos durante el mes, además que dichos insumos se entregaran dentro de los tres primeros días de cada mes.

El licitante adjudicado, estará obligado al pago de los gastos originados por la subrogación de los insumos en caso de no suministrarlos, procediendo el “órgano solicitante” a adquirirlos en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación) con cargo al licitante adjudicado, quien estará obligado a cubrir íntegramente el importe de los gastos que se generen por estos conceptos. Será facultad del “órgano solicitante” el indicar o designar el proveedor al que se le soliciten los insumos.

## **5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## **PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal**, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el **ANEXO TECNICO** a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas las partidas que integran el paquete único por el que participa.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el ANEXO TÉCNICO.

## **LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

### **6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

a) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados incluyendo los insumos requeridos para el envasado de los residuos peligrosos, biológicos-infecciosos de las unidades médicas; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de prestación de los servicios. Debiendo adjuntar los documentos solicitados en el ANEXO TÉCNICO.**

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste que cumple con **las Normas Oficiales Mexicanas** descritas en el punto 2 de estas bases de licitación y que las apliquen de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y productos ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Estos documentos será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

- b) MANIFESTACIÓN FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

- c) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción VII del “Reglamento”.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla**

por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

- d) **MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III del “Reglamento”.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

- e) **CURRÍCULUM VITAE:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

- f) **DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, o mediante la presentación de opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

- g) **DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.-** Presentar escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los servicios que oferta y en su caso entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, pudiendo utilizar el **Anexo 7**

de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del “Reglamento”.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

- h) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 8** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

## 6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA

- a) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los servicios que propone, el precio deberá ser desglosado de la siguiente manera: precio unitario por kilogramo y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con lo solicitado en el numeral 4.5 de las presentes bases.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia de la presente licitación, incluyendo todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 9)** de éstas bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los servicios ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

- b) PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **(Anexo 11)** relación de documentos que contiene su propuesta

económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

### **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

### **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico en Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ACOPIO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y CAPACITACIÓN EN MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECIOSOS GENERADOS EN UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI 2020” y el número de esta OM-ISSSTECALI-013-2020.

## **8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [dgonzalezgo@baja.gob.mx](mailto:dgonzalezgo@baja.gob.mx).

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar con dos días hábiles de antelación a la celebración del acto programado para el día **21 de enero de 2020 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio: Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California., así mismo se publicará el mismo día en la página de compras de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

### **8.1.1 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de “La Ley”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “La Convocante” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos de “La Ley”.

### **8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las 10:00 horas del día 27 de enero de 2020, o**

enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizara el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **10:00 horas del día 27 de enero de 2020 en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali** en el que los licitantes presentes entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso se hayan recibido mediante el servicio postal o mensajería, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección Administrativa de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de compras de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **13:00 horas del día 30 de enero de 2020** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas y fundamentos que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección Administrativa de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) Revisión documental.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) Verificación de la propuesta técnica detallada presentada con relación a los servicios ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.
- c) Análisis de los precios ofertados.- En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición sea desproporcionado respecto del más bajo prevaleciente en el mercado.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por el **PAQUETE ÚNICO** completo al licitante que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

## 12. FALLO DE LA LICITACIÓN:

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **31 de enero de 2020 a las 12:30 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

## 13. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

**13.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**13.2.** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

#### **14. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**15. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**15.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “**órgano solicitante**” dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA´S a 2,000 UMA´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA´S a 4,000 UMA´S	10
De 4,000.01 UMA´S a 13,000 UMA´S	10
De 13,000.01 UMA´S en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “órgano solicitante” y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios contratados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor del “órgano solicitante” derivada del contrato.

- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

#### **16. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que, en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacersele.

#### **17. MODIFICACION DEL CONTRATO:**

El “órgano solicitante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

#### **18. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

“La convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el “órgano solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

## 19. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

## 22. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## 23. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo Técnico”

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto sobre Normas Oficiales Mexicanas
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Declaración de Nacionalidad
- “Anexo 8” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica
- “Anexo 11” Acuse de recibo de documentos presentados

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su



propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.



# ANEXOS

## ANEXO TÉCNICO

PAQUETE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESUPUESTO	
		MÍNIMO	MÁXIMO
ÚNICO	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y CAPACITACIÓN EN MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECIOSOS	\$641,665.51	\$1,604,163.78

PARTIDAS	UNIDAD	DIAS REQUERIDOS
1	HOSPITAL MEXICALI <b>3 VECES A LA SEMANA</b>	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES
2	CLÍNICA PERIFÉRICA "BENITO JUÁREZ GARCÍA" <b>3 VECES A LA SEMANA</b>	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES
3	CLÍNICA TECATE <b>1 VEZ A LA SEMANA</b>	MARTES
4	CLÍNICA TIJUANA "LAS PALMAS" <b>1 VEZ A LA SEMANA</b>	MARTES
5	CLÍNICA TIJUANA "MARIANO MATAMOROS" <b>1 VEZ A LA SEMANA</b>	MARTES
6	HOSPITAL TIJUANA "EL MIRADOR" <b>3 VECES A LA SEMANA</b>	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES
7	HOSPITAL ENSENADA <b>3 VECES A LA SEMANA</b>	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES
8	CLÍNICA SAN FELIPE <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.
9	CLÍNICA SAN QUINTÍN <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.
10	CLÍNICA ROSARITO <b>1 VEZ A LA SEMANA</b>	MARTES
11	CLÍNICA SÁNCHEZ ZARAZÚA <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.
12	CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.
13	CONSULTORIO ESTACIÓN COAHUILA <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.
14	CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.
15	CONSULTORIO CENTRO DE GOBIERNO TIJUANA <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.
16	CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS <b>1 VEZ POR SEMANA</b>	TODOS LOS VIERNES
17	CONSULTORIO EDIFICIO PODER EJECUTIVO MEXICALI <b>1 VEZ POR MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.
18	CLÍNICA SÍNDRO METABÓLICO <b>1 VEZ POR MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.

En todos los casos el horario de recolección deberá ser entre las 08:00 y las 14:00 horas.

La prestación del servicio cubrirá las siguientes especificaciones y lineamientos:

Verificará que los RPBIS que le sean entregados, se encuentren correctamente envasados, identificados y almacenados en apego a lo establecido en la NOM-087-ECOL-SSA1-2002 y en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Llevará a cabo el pesaje de los RPBIS que recolecta en presencia del personal que para tal efecto designe el Administrador o Director de la Unidad Médica del “órgano solicitante” de que se trate, en la cual se preste el servicio. El personal del “órgano solicitante” certificará que los RPBIS a transportar correspondan al tipo, cantidad, unidad de peso de residuos descritos en el manifiesto correspondiente lo cual se llevará a cabo con la báscula calibrada y certificada presentada por el licitante.

Anexará a la factura correspondiente los Manifiestos Originales debidamente llenados de recolección, transporte y recepción de los RPBIS por el destinatario, a más tardar los 5 (CINCO) primeros días siguientes al vencimiento del mes que se facturo. Obligándose el licitante a entregar dicha documentación de conformidad con lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento

Anexará a la factura correspondiente, la relación de residuos generados por unidad, constancia del tratamiento y los manifiestos de disposición final correspondiente a los residuos recolectados en un sitio o empresa autorizada, del mes facturado. Acreditando que los mismos fueron inactivados o confinados conforme a las Leyes y Reglamentos ambientales aplicables.

Deberá exhibir los documentos, debidamente sellados y firmados por el Administrador, Director o Responsable Técnico Asignado de la Unidad Médica que corresponda del “ISSSTECALI” y por él mismo, correspondiente al tipo y volumen de residuos peligrosos que le sean entregados para su transporte y tratamiento, guardando el original y dos copias.

Tendrá que utilizar el uniforme completo de seguridad sin excepción a cualquier unidad en el momento que se lleve a cabo la recolección de los residuos peligrosos biológicos infecciosos, lo cual estará siendo vigilado por personal del “órgano solicitante” que estará presente en la recolección. El uniforme de seguridad personal deberá tener por lo menos guantes de neopreno, cubre bocas, traje de protección o mandil de neopreno y calzado de neopreno.

Suministrará de bolsas y contenedores rojos y amarillos a más tardar dentro de los tres (03) primeros días hábiles de cada mes, para el envasado de cada uno de los RPBIS, en las medidas, tamaños y cantidades que se especifican en los cuadros 2 y 3 subsiguientes, los cuales deberán contar con las especificaciones contenidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, de tal forma que éstos otorguen la seguridad, eficiencia y calidad, en el entendido de que todas y cada una de las piezas (bolsas o contenedores) que presenten defectos sean estos de fábrica o por efecto de su traslado, el licitante se obliga a reponer cada pieza defectuosa en un lapso no mayor a las 24 horas, posteriores a su rechazo por parte del “órgano solicitante”. Adicionalmente los días veinticinco de cada mes se enviarán los ajustes necesarios en caso de ser procedentes. En el entendido de que el licitante tendrá la obligación de suministrar el total de insumos que le sean requeridos para la recolección y almacenamiento temporal de RPBIS, aun y cuando excedan de las cantidades señaladas en los cuadros 2 y 3 de las bases de licitación y en caso de que alguna unidad médica cuente con insumos de sobra que no serán utilizados por esta, se le solicitara al licitante apoyar con llevarse los insumos antes mencionados que le indique la unidad médica.

Entregará informes de generación de RPBIS cuando le sea requerido para la elaboración de la Cédula de Operación Anual (COA), reporte anual de generación de residuos peligrosos biológico infecciosos de los Hospitales de Mexicali, Ensenada y Tijuana, para su presentación ante la SEMARNAT.

Entregará cuando le sea requerida la autorización para recolección y transporte de los residuos peligrosos, emitidos por la SEMARNAT. Fundamento artículo 46 de la Ley General para la Prevención y Gestión integral de los Residuos y el Reglamento de la SCT en Materia de Transporte de Residuos Peligrosos.

Deberá recolectar y transportar solo RPBIS, quedando prohibido transportar ningún otro residuo que no corresponda.

Será responsable del manejo de los residuos, desde el momento que le son entregados hasta cuando haga entrega de los mismos al destinatario de la siguiente etapa y éste suscriba el manifiesto de recepción correspondiente.

Proporcionará relación de los vehículos con los que otorgará el servicio de transporte, deberá acreditar la propiedad.

Deberá presentar el Plan de Manejo de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos Autorizado por la Autoridad correspondiente, en debido apego a la NOM-161-SEMARNAT-2011 y a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.

Deberá contar con la autorización para la disposición final de los Residuos de Manejo Especial (generados por el tratamiento de los RPBIS) propia o de la empresa contratada. Fundamento en el artículo 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el artículo 49 fracción VIII y IX del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Deberá presentar copia del programa del mantenimiento de sus equipos, en debido apego a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.

Al inicio y durante el tiempo que dure el contrato de la prestación del servicio, deberá otorgar al menos un carro recolector rodante, con capacidad apropiada para el volumen de los RPBIS generados para cada uno de los 3 Hospitales (Ensenada, Tijuana y Mexicali) y uno para las Clínicas (Mariano Matamoros y Palmas de Tijuana, Clínica Tecate de Tecate, Clínica Rosarito de Playas de Rosarito, Clínica Periférica, de Síndrome Metabólico y de Servicios Ampliados de Mexicali).

Al inicio y durante el tiempo que dure la prestación del servicio, deberá otorgar contenedores suficientes para almacenar los RPBIS. El licitante se obliga con el "órgano solicitante" a otorgarlos, en debido apego a lo establecido en las Leyes, Reglamentos, Normas y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, mismos que deberán ser reemplazados por otros limpios y desinfectados cada vez que se lleve a cabo la recolección en igual o mayor cantidad de acuerdo al requerimiento que cada una de las unidades médicas.

Deberá otorgar como mínimo menos 2 cursos de capacitación para cada unidad médica, dirigido al personal que labora en las unidades médicas, donde se enfatice las Leyes, Reglamentos y Normas que rigen el manejo adecuado de los RPBIS (Guía de cumplimiento de la NOM 087-ECOL-SSA1-2002). Conforme al escrito a carta compromiso de cumplimiento que para tal efecto se presentará como parte de la documentación técnica.

De acuerdo a las necesidades de capacitación, del personal Médico, deberá otorgarse como mínimo 2 cursos que constarán de diferentes platicas por curso al año en cada una de las unidades médicas para todo el personal operativo de los diferentes turnos que cuente la unidad médica así sean matutino, vespertino, nocturno y fines de semana. El primer curso se programará durante los meses de marzo a junio y el segundo durante los meses de septiembre a diciembre del 2020 (o según necesidad en cualquiera de los meses del año), esto para poder cumplir con las capacitaciones a todo el personal operativo que se requiere. El cual deberá manifestarse por el licitante en el programa de capacitación requerido en los documentos integrantes de la propuesta técnica. En el entendido de que “órgano solicitante”, podrá modificar las fechas de impartición de los cursos de capacitación previa notificación al licitante por escrito con un mínimo de cinco (5) días hábiles previos a la fecha inicialmente programada, sin que las mismas sobrepasen el periodo de vigencia del contrato. Por lo que el licitante se obliga a ponerse en contacto con el responsable de reglamentación y asesoría Ambiental, la Jefatura de enseñanza de la unidad médica que se trate, así como con el director de enseñanza del “órgano solicitante” para efecto de apoyar en conjunto y coordinar la realización los cursos en las diferentes unidades médicas. El contenido programático de los cursos de capacitación para tal efecto se debe presentar como parte integrante de la documentación técnica. El licitante se obliga a ponerse en contacto con el Director de Enseñanza e Investigación así como con la jefatura de Enseñanza, de las Unidades Médicas, para efecto de agendar fechas y horarios y coordinar la celebración de los cursos en las diferentes unidades médicas conforme a las fechas y condiciones que señalen las autoridades del “órgano solicitante”.

Deberá Cumplir estrictamente con lo dispuesto en el calendario de recolección descrito en el Punto 4.2 de las bases de licitación, en el cual se plasman días, horarios y números de veces a la semana en el cual se recolectan los Residuos Peligrosos Biológicos-Infeciosos generados en las Unidades Médicas.

Se obliga en notificar al Responsable de Reglamentación y Asesoría Ambiental del “órgano solicitante” o al Director y/o Administrador y/o Responsable Técnico Asignado de la Unidad médica, con 24 horas de anticipación y por escrito las causas justificadas que le impedirán prestar el servicio en el día y horario establecido en estas bases, siempre y cuando estas puedan determinarse, sin que con ello se lo exima del pago de la penalización aplicables.

Se obliga en conocer, respetar, aplicar y observar el contenido de las Leyes, Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el Punto 2 de estas bases de licitación; inclusive con anterioridad a la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

Deberá garantizar que el personal a su cargo, recolector –transportista, de residuos peligrosos, observará las condiciones establecidas al momento de la recolección, durante el tiempo de vigencia del contrato.

**CUADRO NÚMERO 1  
VOLUMEN GENERADO POR UNIDAD**

UNIDAD	VOLUMEN DE GENERACIÓN MENSUAL MÍNIMO APROXIMADO EN KG.	VOLUMEN DE GENERACIÓN MENSUAL MÁXIMO APROXIMADO EN KG.	VOLUMEN PROMEDIO DE GENERACIÓN ANUAL APROXIMADO EN KG
HOSPITAL MEXICALI	1500.00	2000.00	21000.00
CLÍNICA PERIFÉRICA MEXICALI	200.00	300.00	3000.00
CLÍNICA TECATE	10.00	25.00	210.00
CLÍNICA TIJUANA “LAS PALMAS”	100.00	150.00	1500.00
CLÍNICA TIJUANA “MARIANO MATAMOROS”	20.00	30.00	300.00
HOSPITAL TIJUANA	2000.00	3000.00	30000.00

HOSPITAL ENSENADA	500.00	1000.00	9000.00
CLÍNICA SAN FELIPE	15.00	25.00	240.00
CLÍNICA SAN QUINTÍN	15.00	30.00	270.00
CLÍNICA ROSARITO	20.00	30.00	300.00
CLÍNICA SÁNCHEZ ZARAZÚA	15.00	20.00	210.00
CLINICA REGIONAL DEL VALLE	10.00	20.00	180.00
CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA	5.00	10.00	90.00
CONSULTORIO ESTACIÓN COAHUILA	10.00	20.00	180.00
CONSULTORIO CENTRO DE GOBIERNO TIJUANA	5.00	10.00	90.00
CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS MEXICALI	15.00	25.00	240.00
CLÍNICA DEL SINDROME METABOLICO	5.00	10.00	90.00
CONSULTORIO EDIFICIO PODER EJECUTIVO MEXICALI	5.00	10.00	90.00
<b>TOTAL</b>	<b>4450</b>	<b>6715</b>	<b>66990</b>

**CUADRO NÚMERO 2**  
**INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ENVASADO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO.**

PERIODO	BOLSAS ROJAS			BOLSAS AMARILLAS		
	55 X 60	110 X 120	TOTAL	30X40	110 X 120	TOTAL
MARZO	1500	200	1700	20	5	25
ABRIL	1500	200	1700	20	5	25
MAYO	1500	200	1700	20	5	25
JUNIO	1500	200	1700	20	5	25
JULIO	1500	200	1700	20	5	25
AGOSTO	1500	200	1700	20	5	25
SEPTIEMBRE	1500	200	1700	20	5	25
OCTUBRE	1500	200	1700	20	5	25
NOVIEMBRE	1500	200	1700	20	5	25
DICIEMBRE	1500	200	1700	20	5	25
<b>TOTAL</b>	<b>15000</b>	<b>2000</b>	<b>17000</b>	<b>200</b>	<b>50</b>	<b>250</b>

Unidad de medida: Centímetros

**CUADRO NÚMERO 3**

MES	RECIPIENTE PARA PUNZOCORTANTES ROJO				RECIPIENTE HERMETICO AMARILLO		RECIPIENTE HERMETICO ROJO		TOTAL
	1.7	3.5	7.6	13.2	3.8	13	3.8	13	
MARZO	60	20	50	15	2	30	15	2	194
ABRIL	60	20	50	15	2	30	15	2	194
MAYO	60	20	50	15	2	30	15	2	194
JUNIO	60	20	50	15	2	30	15	2	194
JULIO	60	20	50	15	2	30	15	2	194
AGOSTO	60	20	50	15	2	30	15	2	194
SEP.	60	20	50	15	2	30	15	2	194
OCTUBRE	60	20	50	15	2	30	15	2	194

NOV.	60	20	50	15	2	30	15	2	194
DIC.	60	20	50	15	2	30	15	2	194
<b>TOTALES</b>	<b>600</b>	<b>200</b>	<b>500</b>	<b>150</b>	<b>20</b>	<b>300</b>	<b>150</b>	<b>20</b>	<b>1940</b>

Unidad de medida: litros

*Los volúmenes generados por unidad y los insumos requeridos para el manejo de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos de las unidades médicas, señalados en los cuadros número 1, 2 y 3 de este ANEXO TECNICO son de carácter informativo, únicamente como un parámetro para el licitante en la determinación de precios por kilogramo a ofertar en su propuesta económica.*

El licitante, se compromete a proveer de los insumos y servicios necesarios conforme a las aproximaciones que se desglosan en los cuadros 2 y 3, referentes a los volúmenes de RPBIS generados por unidad y los insumos y servicios requeridos para el manejo de los residuos peligrosos biológico infecciosos de las unidades médicas, en los lugares de prestación de servicios indicados en punto 4.2 de las bases de licitación. Aclarando que las cantidades y lugares descritos están sujetos a variaciones, dada la fluctuación de actividades y pacientes atendidos, obligándose el licitante a suministrar el total de insumos que le sean requeridos, aun cuando excedan de las cantidades señaladas en los cuadros 2 y 3 de este punto de las bases de licitación.

#### INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL.

-Realizará los servicios objeto de esta licitación con instalaciones, equipo, materiales de su propiedad.

-Realizará los servicios materia de estas bases con sus empleados especializados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "órgano solicitante".

#### SUPERVISIÓN.

Se realizarán supervisiones sin previo aviso, por parte del responsable de Reglamentación y Asesoría Ambiental del "órgano solicitante", en coordinación con directivos de la unidad médica que corresponda, o en su caso estos últimos realizarán las supervisiones con apoyo del Responsable Técnico asignado en cada unidad, esto para confirmar que la prestación del servicio se desarrolle eficazmente y conforme a lo contratado, del cual se levantará un reporte firmado por los participantes en la visita de supervisión, y en caso de detectarse anomalías en la prestación del servicio se notificará al licitante, para que sean corregidas de manera inmediata. En el entendido de que en caso de reincidencias en las anomalías detectadas será causal de rescisión del contrato.

#### INSUMOS.

El licitante al que se le adjudique el contrato, otorgará los insumos necesarios para el envasado, el almacenamiento temporal y el acarreo interno de los residuos recolectados, de acuerdo con lo estipulado y solicitado en las bases de la presente licitación.

El licitante adjudicado, apoyara llevándose los insumos innecesarios que tengan las unidades médicas cuando sea previamente solicitado al licitante, para no ocasionar un mal uso del mismo y sean aprovechados para un mejor manejo dado por el licitante.

FORMA Y FECHAS EN QUE SE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE LOS CARROS CONTENEDORES Y BOLSAS PARA EL ENVASADO, ACARREO Y ALMACENAMIENTO DE LOS RPBIS DENTRO DE LA UNIDAD.

El licitante realizará la instalación y suministro de los insumos especificados en los cuadros número 2 y 3, así como la instalación y los contenedores específicos para el almacenamiento de RPBIS, esto previo al inicio de la vigencia del contrato y al inicio de cada mes durante el tiempo que dure el servicio contratado.

#### CAPACITACIÓN.

El licitante estará obligado a proporcionar los cursos de capacitación que le señale el “órgano solicitante”, en las ubicaciones y fechas que para tal efecto establezca la Dirección de Enseñanza y/o la Jefatura de Enseñanza y/o el Administrador de la Unidad Médica que corresponda. El licitante una vez adjudicándose el contrato respectivo, se obliga en coordinarse con el “órgano solicitante” a efecto de definir las fechas ubicaciones y formas en que se proporcionarán los cursos de capacitación.

El licitante deberá considerar los diferentes turnos que cuenta el “órgano solicitante”, señalando que respecto a las clínicas y hospitales son los siguientes:

En las unidades médicas HOSPITALES, se cuenta con los siguientes turnos:

1. Turno matutino
2. Turno vespertino
3. Turno nocturno
4. Turno de fines de semana

En las unidades médicas CLÍNICAS Y CONSULTORIOS, cuentan con 2 turnos:

1. Turno Matutino
2. Turno Vespertino

El calendario definitivo lo elaborarán los Jefes de Enseñanza será aprobado por el Director y/o el Responsable de Reglamentación y Asesoría Ambiental Enseñanza de “ISSSTECALI”. Por lo que el licitante una vez conocido el calendario, se obliga a ponerse en contacto con la Jefatura de Enseñanza de las unidades médicas, así como con el Director de Enseñanza o con Responsable de Reglamentación y Asesoría Ambiental del “Instituto”, para efecto de confirmar la fecha y coordinar la realización del programa de capacitación en las diferentes unidades médicas conforme a las fechas y condiciones que se estipulen.

\*Nota: Los precios que se fijen en la prestación del servicio de recolección, acopio, transporte, tratamiento, disposición final y capacitación en manejo de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos generados en unidades médicas, deberán considerar el suministro de los insumos requeridos en los lugares de prestación del servicio de conformidad con los datos descritos en cuadros 2 y 3 del punto 3 de la Sección II de las bases de licitación y los demás que requiera el “ISSSTECALI” durante la vigencia del contrato. En el entendido de que los insumos deberán ser de la calidad que para tal efecto exige la propia Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002.

#### **DOCUMENTOS PARA INTEGRARSE A LA PROPUESTA TECNICA:**

DOCUMENTOS QUE AMPARAN LA CAPACITACIÓN

Presentar escrito en original, con el nombre y firma del facultado legalmente y preferentemente en papel membretado, en donde el licitante se obligue a proporcionar capacitación a todo el personal que labore en las unidades médicas, conforme al calendario de capacitación que elaboren las Jefaturas de Enseñanza.

Anexo al escrito anterior deberá presentar: La carta descriptiva del curso de capacitación que pretende proporcionar la cual debe contener como mínimo:

Nombre del Expositor

Objetivo

Contenido temático

Medios audiovisuales

Bibliografía básica

Bibliografía complementaria

Sistema de evaluación previo y posterior

El calendario definitivo lo elaborarán los Jefes de Enseñanza será aprobado por el Director y/o el Responsable de Reglamentación y Asesoría Ambiental Enseñanza del "órgano solicitante". Por lo que el licitante una vez conocido el calendario, se obliga a ponerse en contacto con la Jefatura de Enseñanza de las unidades médicas, así como con el Director de Enseñanza o con Responsable de Reglamentación y Asesoría Ambiental, para efecto de confirmar la fecha y coordinar la realización del programa de capacitación en las diferentes unidades médicas conforme a las fechas y condiciones que se estipulen.

Presentar copia simple de documentación que acredite que cuenta con personal capacitado y certificado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para impartir los cursos de capacitación al personal del Área Médica.

#### LISTADO DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA

Presentar manifiesto en el cual indique el listado de los equipos e infraestructura en General, para demostrar su capacidad operativa para la prestación del servicio de recolección, acopio, transporte, tratamiento, disposición final y capacitación en manejo de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos generados en las unidades médicas, en la que se deberá detallar como mínimo lo siguiente:

- Características generales del equipo e infraestructura.
- Cantidad
- Modelo
- Marca
- Capacidad
- Mecanismos de control
- Las demás que el licitante considere necesarias.

Dicho manifiesto deberá presentarse en original con el nombre y firma del facultado legalmente, preferentemente en papel membretado del licitante, así mismo deberá anexarse lo siguiente:

Documentación que ampare la propiedad del equipo e infraestructura: Presentar copia legible de documentación que ampare la propiedad de cada uno de los equipos relacionados en el manifiesto señalado en el inciso anterior.

Autorización de equipos sujetos a presión: Presentar copia de las autorizaciones vigentes otorgadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para sus equipos sujetos a presión.

En caso de no contar con equipos de presión, el licitante deberá indicar en el manifiesto requerido, el equipo equivalente utilizado para el tratamiento de los RPBIS, o en su caso la motivación y fundamentación que lo exima de contar con este tipo de equipos.

Autorización de equipos de tratamiento de RPBIS: Deberán presentar autorización actualizada de sus equipos de tratamiento de los residuos peligrosos biológicos infecciosos, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y por la Secretaría de Salud, según corresponda, con una vigencia por lo menos del tiempo de vigencia de la prestación de los servicios.

#### LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA

Presentar copia fiel de la licencia Ambiental Única vigente del o de los prestadores que intervengan en el proceso de manejo integral (o los permisos para cada una de las etapas de manejo de los RPBIS, o sea para la recolección, transporte, acopio, tratamiento y disposición final) de los RPBIS, expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o Autoridad competente, que tenga vigencia de por lo menos el periodo que ampara la contratación del servicio.

#### REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES

- Presentar copia legible de la inscripción o revalidación al registro estatal de descargas de aguas residuales potencialmente contaminantes para actividades industriales emitida por la SEMARNAT o autoridad equivalente, vigente durante el periodo de prestación de los servicios, referente a sus descargas de aguas residuales provenientes de sus procesos de tratamiento de residuos peligrosos biológico infecciosos.
- Constancia expedida por la Secretaría de Protección al Medio Ambiente de la Entidad (B.C.), donde especifique que el licitante no tiene a la fecha del inicio del procedimiento de la presente licitación pública, sanciones por cubrir y medidas técnicas de urgente aplicación, de constante observación u otro tipo de medidas de cumplir derivado de un procedimiento administrativo.
- Constancia expedida por la Secretaria de Protección al Medio Ambiente de la Entidad (B.C.) donde haga constar que el "Licitante" cumple con la normativa de la secretaria en la disposición final de lodos y biosolidos.

#### RESULTADOS DE ÚLTIMOS 6 ANÁLISIS PRACTICADOS A SUS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, LODOS Y BIOSOLIDOS

Presentar los resultados de los últimos seis análisis de laboratorio practicados sus descargas de aguas residuales, biosolidos y lodos provenientes de sus procesos.

#### COPIA DE AL MENOS UNA HOJA DE LA BITÁCORA DE REGISTRO MENSUAL DE MANEJO DE LOS RPBIS EN PLANTA DE TRATAMIENTO (ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS RPBIS), ELABORADA POR EL RESPONSABLE

En formato utilizado para ello.

#### MANIFIESTO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO

Presentar programa de mantenimiento de los equipos de tratamiento, en apego a lo establecido en Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento y demás normas

aplicables vigentes. Debidamente firmado por el facultado legalmente del "LICITANTE" y preferentemente en papel membretado

COPIA DE CERTIFICADO DE INDUSTRIA LIMPIA EMITIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE O SU SOLICITUD EN PROCESO DE OBTENCION

COPIA DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE LA DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE Y DE LOS CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS

AUTORIZACIONES PROPIAS O SUBCONTRATADAS QUE RESULTEN, NO INCLUIDAS EN LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA, QUE SEAN VIGENTES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO

#### AUTORIZACIÓN COMO TRANSPORTISTA

- Autorización como empresa transportista de residuos peligrosos biológicos-infecciosos otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Presentar las autorizaciones de sus vehículos de transporte de residuos peligrosos emitidas por la SEMARNAT y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para cada uno de los vehículos de transporte con los cuales pretende dar el servicio que de recolección y transporte, con una vigencia de por lo menos por el período que se concursa.
- Así mismo se deberá anexar copia fiel de la tarjeta de circulación de cada uno de los vehículos de transporte con los cuales se otorgara el servicio objeto de la presente licitación.
- Manifiesto con el nombre y firma del facultado legalmente del licitante y preferentemente en papel membretado del licitante, en el cual señale que los vehículos recolectores cuentan con caja cerrada hermética, con sistema de captación de escurrimientos, y operan con sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura de 4C (cuatro grados Celsius), de acuerdo a la Norma 093-SSA1-1993.

#### ACREDITACIÓN DE LICENCIAS DE CHOFER

- Acreditar que sus choferes cuentan con licencia categoría "C-E", expedida por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes vigentes como mínimo por el periodo que se concursa.

Presentar copia de las Licencias de todos y cada uno de los chóferes con que cuenta la empresa para la prestación del servicio, por lo menos con una vigencia del tiempo que dure el contrato.

- Mostrar diplomas o constancias de capacitación que acrediten que su personal tiene conocimiento amplio sobre manejo, recolección, transporte, acopio y tratamiento de RPBS) y atención a contingencias referente a manejo de derrames de líquidos y accidentes.

#### RELACIÓN DE BÁSCULAS CALIBRADAS Y CERTIFICADAS

Presentar relación así como copia de los certificados de calibración de cada una de las básculas que se utilizarán para el pesaje de los RPBIS, emitido por la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor, las cuales deberán tener una vigencia de por lo menos del periodo que se concursa.

#### PLANO DESCRIPTIVO DE INSTALACIONES

Presentar copia simple del plano descriptivo de sus áreas de proceso operativa y administrativa (propio o subrogado) de las instalaciones en que pretende presentar el servicio (áreas) de recepción, registro, acopio, tratamiento, entre otros, de residuos peligrosos biológicos infecciosos, en cuanto a la descripción de sus áreas de proceso, operativa y administrativa.

El licitante se obligará a presentar renovación de los documentos anteriormente mencionados ante el Departamento de Compras del “órgano solicitante”; cuando dichos documentos concluyan su vigencia en el periodo de duración del presente contrato, para la integración del respectivo expediente; siendo causal de rescisión sin ninguna obligación hacia el “órgano solicitante” la omisión de la entrega de los mismos.

En el entendido de que en caso de no aplicarle al licitante alguno de los documentos técnicos requeridos para presentar en su propuesta técnica, deberá presentar manifiesto con el nombre y firma del facultado legalmente y preferentemente en papel membretado en el que declare que el documento (nombre del documento) no le aplica, debidamente fundamentado y motivado, el cual deberá ser presentado en el orden requerido en los documentos integrantes de la propuesta técnica, para efecto de que no quede acéfalo el documento correspondiente.

**PROPUESTA TECNICA  
ANEXO 1**

LICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_  
HOJA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**PAQUETE ÚNICO**

PAQUETE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESUPUESTO		UNIDAD DE MEDIDA
		MÍNIMO	MÁXIMO	
ÚNICO	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y CAPACITACIÓN EN MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECIOSOS	\$641,665.51	\$1,604,163.78	

PARTIDAS	UNIDAD	DIAS REQUERIDOS
1	HOSPITAL MEXICALI <b>3 VECES A LA SEMANA</b>	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES
2	CLÍNICA PERIFÉRICA "BENITO JUÁREZ GARCÍA" <b>3 VECES A LA SEMANA</b>	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES
3	CLÍNICA TECATE <b>1 VEZ A LA SEMANA</b>	MARTES
4	CLÍNICA TIJUANA "LAS PALMAS" <b>1 VEZ A LA SEMANA</b>	MARTES
5	CLÍNICA TIJUANA "MARIANO MATAMOROS" <b>1 VEZ A LA SEMANA</b>	MARTES
6	HOSPITAL TIJUANA "EL MIRADOR" <b>3 VECES A LA SEMANA</b>	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES
7	HOSPITAL ENSENADA <b>3 VECES A LA SEMANA</b>	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES
8	CLÍNICA SAN FELIPE <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.
9	CLÍNICA SAN QUINTÍN <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.
10	CLÍNICA ROSARITO <b>1 VEZ A LA SEMANA</b>	MARTES
11	CLÍNICA SÁNCHEZ ZARAZÚA <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.
12	CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.
13	CONSULTORIO ESTACIÓN COAHUILA <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.
14	CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.
15	CONSULTORIO CENTRO DE GOBIERNO TIJUANA <b>1 VEZ AL MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.
16	CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS <b>1 VEZ POR SEMANA</b>	TODOS LOS VIERNES



17	CONSULTORIO EDIFICIO PODER EJECUTIVO MEXICALI <b>1 VEZ POR MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.
18	CLÍNICA SÍNDRO METABÓLICO <b>1 VEZ POR MES</b>	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
**(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

### ANEXO 3 DECLARACION DE FACULTADES

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE \_\_\_\_\_

No. DE LICITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PUBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
**(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
**(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**  
(PERSONAS MORALES)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada \_\_\_\_\_ quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra constituida bajo las leyes mexicanas.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que mi representado es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

## ANEXO 8 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 6.1                      Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b> Declaración sobre cumplimiento de Normas Oficiales <b>(anexo 2)</b> Catálogo de los servicios
B	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 3)</b>
C	Declaración de Integridad <b>(anexo 4)</b>
D	Declaración de impedimentos legales <b>(anexo 5)</b>
E	Currículum vitae del licitante
F	Declaración sobre compromisos fiscales <b>(anexo 6)</b>
G	Declaración de nacionalidad <b>(anexo 7)</b>

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 9**  
**CATALOGO DE CONCEPTOS**

Licitante:  
Domicilio:  
Representante:

**PAQUETE ÚNICO**

No. De Partida	UNIDAD MÉDICA	Unidad de medida	Precio unitario

% DE IVA A TRASLADAR\_\_\_\_\_

TOTAL\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

## ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: \_\_\_\_\_ para el \_\_\_\_\_ (órgano solicitante) \_\_\_\_\_, incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, UN PRECIO UNITARIO de: \$ \_\_\_\_\_ Son ( \_\_\_\_\_ ) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_% ( \_\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**ANEXO 11**  
**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

- I Catálogo de Conceptos. **(anexo 8)**
- J Propuesta Económica. **(anexo 10)**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL